

Violencia de género en la Cuba posCovid: la experiencia de Yo Sí Te Creo en Cuba

Equipo profesional Yo Sí Te Creo – Cuba

Casi un año antes de que comenzara la pandemia de la Covid-19 en Cuba, surgió la primera plataforma independiente de apoyo a mujeres en situación de violencia machista, Yo Sí Te Creo en Cuba (YSTC). YSTC reúne a periodistas, abogadas, psicólogas, investigadoras, activistas por los derechos humanos, defensoras de los derechos de las mujeres, artistas, entre otras. La plataforma se ha planteado como principales objetivos: a) realizar acompañamiento legal y psicológico a personas en situación de violencia machista, en cualquiera de sus manifestaciones; b) brindar orientación para el uso de los pocos servicios disponibles en el país y facilitar otras ayudas, incluida la financiera; c) contribuir con la formación en violencia de género de profesionales de las ciencias jurídicas, la psicología y otras interesadas en aprender cómo acompañar; d) sensibilizar ante la violencia de género en Cuba a grupos amplios y e) realizar un registro verificado y dar seguimiento a los casos de feminicidio reportados a través de las redes sociales, medios de comunicación o por redes personales.

El trabajo en este último objetivo ha permitido que el Observatorio de Feminicidios en Cuba de YSTC haya podido recopilar, sistematizar y verificar la siguiente información.

2020: 31 feminicidios, de ellos, tres feminicidios infantiles. Se suma un caso de asesinato de una extranjera que requiere acceso al informe policial, el asesinato de un niño por violencia vicaria contra la madre y tres intentos de feminicidio. Otras seis personas fueron afectadas directamente por los victimarios, de ellas dos niñas (una que hasta donde se pudo comprobar estuvo grave) y un asesinato de un hombre por razones de género.

2021 (hasta el 15 de abril): 11 feminicidios, tres casos dudosos que requiere revisión por la parte pericial y un asesinato por motivos de género. Se reportan cinco personas afectadas por los victimarios, de ellas cuatro heridas sin peligro para la vida y la otra muerta por salir en defensa de la agredida. También la agresión a una mascota por violencia vicaria. Con el inicio de la pandemia, a partir del 17 de marzo de 2020, las activistas de YSTC crearon una línea telefónica para apoyar a personas afectadas por situaciones de violencia machista durante el aislamiento. Dados los ries-

gos propios del trabajo con mujeres en situación de violencia machista y la criminalización del Estado cubano contra el activismo independiente, la plataforma mantiene una regla de anonimato sobre sus integrantes como medida de protección para las acompañadas y las activistas.

En un país donde las autoridades no publican cifras oficiales con regularidad para poder medir el impacto de la violencia machista en todas sus dimensiones, la experiencia recopilada por la Línea desde entonces puede aportar algunas pistas sobre qué ha pasado respecto a este flagelo desde que se reportaran los primeros casos con el coronavirus en la isla caribeña, el 11 de marzo de 2020. Adicionalmente, mantenemos un registro de feminicidios, que son la cara más extrema de este tipo de violencia porque denominan al asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer.

También la plataforma ha comenzado a identificar algunos impactos diferenciados para las mujeres durante el reordenamiento monetario que ocurre desde el primero de enero de 2021, sobre todo aquellos que se concentran en el incremento desorbitante de precios para servicios legales muy solicitados por personas afectadas.

Aquí estamos para ti

Con esta frase y la etiqueta #NuncaMásSolas, la Línea de Apoyo (+53558 18918) a mujeres víctimas de violencia de YSTC en Cuba ha atendido, durante la pandemia, 74 casos desde marzo de 2020 hasta el 22 de abril de 2021. Las atenciones se han generado por tipos de maltrato que van desde la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial hasta la violencia política con sesgo de género.

Hasta el momento hemos recibido solicitudes de apoyo de mujeres entre los 20 y 65 años de edad, que han conocido de nuestra existencia a través de las redes sociales en Internet o por la recomendación de otra persona. Proviene de las provincias de Pinar del Río, La Habana, Artemisa, Mayabeque, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Santi Spíritus, Camagüey, Las Tunas, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo. Es decir, hemos podido atender solicitudes de 13 de las 15 provincias del país. Hemos acompañado además a extranjeras residentes y cubanas emigradas, que han pedido ayuda.

Durante este tiempo de trabajo, en el que estuvo detenida la recepción de nuevos casos desde el 18 de agosto al 25 de noviembre de 2020, identificamos las siguientes problemáticas:

- Las leyes vigentes en Cuba apenas reconocen la especificidad de la vio-

lencia machista por lo que la legislación y las instituciones del sistema jurídico no responden a las necesidades de las víctimas y se convierten en agentes de revictimización. Por ello, la plataforma ha promovido un trabajo de incidencia social, abogando por una Ley Integral contra la Violencia de Género en Cuba, un camino iniciado el 21 de noviembre de 2019 por 40 ciudadanas cubanas.

- La Covid-19 llegó a un país muy retrasado en respuesta a la violencia machista, que todavía hoy carece de refugios para mujeres afectadas y sus hijos, ni dispone de un sistema de atención integral. Las autoridades gubernamentales crearon el 10 de diciembre de 2020 un servicio de información y primera ayuda psicosocial a víctimas de violencia machista a través de la Línea 103. Sin embargo, esta línea no es exclusiva para esta problemática, porque además atiende solicitudes de información sobre Covid-19 y como línea antidrogas.
- Aunque no existe un referente del alcance de la violencia machista que pueda servir de línea de partida, YSTC identifica que las condiciones de aislamiento para enfrentar la Covid-19 agravaron la exposición de mujeres y niñas a sus agresores, a la par que limitaron más las posibilidades de pedir ayuda, como se ha reportado en el mundo.
- Los momentos en los que estuvo detenido el transporte público, las prohibiciones de trasiego entre provincias y los toques de queda, limitaron y encarecieron el traslado de mujeres y sus hijos bajo violencia física a lugares seguros. Nótese que aún existen toques de queda y está prohibido el transporte interprovincial.
- La pandemia reafirmó la urgencia de que Cuba se actualice en los procedimientos estándares para la atención integral a mujeres en situación de violencia machista, como la creación de refugios y las declaraciones de estados de emergencia nacional por este flagelo. Los observatorios de feminicidios de la revista feminista Alas Tensas, la Red Femenina de Cuba y YSTC han pedido sin éxito que las autoridades cubanas declaren en 2021 la emergencia por violencia de género, dados los crecientes casos de feminicidios.
- La ausencia de instrumentos oficiales, como observatorios, para medir constantemente este problema se acentuó como un obstáculo durante la pandemia. Iniciativas de la sociedad civil han intentado mantener un registro, pero en condiciones limitadas, incluso con reportes constantes de que la policía amenaza a familiares y vecinos para que no den información en redes sociales.
- Las migrantes internas, sobre todo con hijos, tienen una mayor vulnerabilidad en esa situación, pues muchas dependen de que sus familiares les envíen o traigan la canasta básica normada, que resulta imprescindible para sobrevivir dada la escasez de alimentos. Solo fueron prote-

gidas durante los meses que las autoridades permitieron la excepción de que las personas compraran la canasta subsidiada donde vivieran. Ellas, al no tener una dirección legal en su territorio de residencia, también se limitan a la hora de hacer denuncias por el riesgo a ser deportadas a su provincia de origen.

- La poca o nula capacitación sobre violencia de género hace que operadores del derecho y la policía minimicen y desatendan manifestaciones de acoso, maltratos y amenazas, a pesar de que algunos de estos delitos están contenidos en la ley penal. También observamos que las diferentes unidades policiales no siguen por igual el protocolo establecido para el abuso sexual a menores de edad, lo que obstaculiza el acceso a la justicia y la recuperación de niñas y sus familias.
- En la medida que se extiende la pandemia y profundiza la crisis política y económica del país, el sistema de justicia actúa más lento de lo habitual, ha dejado de cumplir plazos de actuación, no responde a las quejas emitidas a Fiscalía por estos incumplimientos y ha estado detenido por momentos, al menos para víctimas acompañadas por YSTC. Incluso tenemos reportes de mujeres en peligro inminente que han llamado al servicio 106 de urgencia de la Policía Nacional Revolucionaria y los agentes nunca acudieron a su vivienda.
- Destacamos la mayor vulnerabilidad de las activistas políticas para el acceso a la justicia y servicios de salud, así como del sesgo de género en la violencia que el Estado ejerce contra ellas.
- La plataforma ha comenzado a acompañar psicológicamente a mujeres que lograron salir del ciclo de la violencia sin ayuda especializada, pero no se han recuperado. Para estos efectos, es imprescindible incorporar en Cuba el enfoque restaurativo. No existen apoyos como talleres de arteterapia y otras alternativas de sanación y sobrevivencia. Resaltamos la precariedad actual para atender los casos de Síndrome de Estocolmo y de mujeres con enfermedades mentales en situación de violencia.
- Las brechas en el acceso a las nuevas tecnologías y en alfabetización mediática e informacional, constituyen una limitante para que mujeres sin recursos económicos ni tecnológicos lleguen a nuestra Línea. No obstante, mujeres que solo disponen de teléfono fijo nos han contactado, en evidencia del alcance de la información boca a boca. Hemos intentado llegar, a través de terceras personas a mujeres agredidas en zonas sin cobertura de telefonía móvil o sin acceso a ningún medio de comunicación, pero no hemos tenido éxito.
- La ayuda ciudadana y familiar, así como redes comunitarias de apoyo, han sido claves para que muchas mujeres y sus hijos se salvaguarden durante la pandemia. La visibilización del problema de la violencia

machista, sobre todo de los feminicidios, desde que las autoridades permitieron un mayor acceso a Internet en diciembre de 2018, ha contribuido a elevar la percepción de riesgos y la importancia de actuar a tiempo entre la población. El equipo de comunicación de YSTC se ha enfocado en este objetivo con una propuesta temática sobre el problema y la realización de campañas, como la actual por el Fin del Matrimonio Infantil en Cuba.

Impacto del reordenamiento

El actual reordenamiento monetario ha provocado una grave inflación en el país y precarización de varios empleos del sector estatal. En un inicio se produjo la apariencia de contar con un mayor poder de compra debido al incremento salarial. Sin embargo, al poco tiempo la subida resultó insuficiente dada el alza galopante de los precios por el crónico desabastecimiento. Es conocido que las mujeres resultan vulnerables en las crisis económicas y se arriesgan los logros alcanzados en participación económica.

La plataforma ha identificado un impacto diferenciado para las víctimas de violencia de género por la Resolución 46/2021 del Ministerio de Justicia, la cual actualiza las tarifas aplicables a los servicios que presta la Organización Nacional de Bufetes Colectivos a personas naturales con residencia permanente en el territorio nacional. El servicio legal de YSTC realizó una comparación de los incrementos de los importes de servicios usualmente requeridos por las acompañadas.

Cuadro 1: Comparación de tarifas por servicios legales, antes y después del reordenamiento”

| Trámite | Antes (pesos cubanos) | Después (pesos cubanos) |
|--|---|--|
| Divorcio | 105 | 750 |
| Guarda y cuidado y Régimen de Comunicación | 105 | 330 |
| Pensión alimenticia | 65 | 330 |
| Liquidación de Comunidad Matrimonial de Bienes | Como máximo 415 pesos cuando los bienes ascendían a más de 20 000 pesos | Entre 500 y 10 000 pesos, en dependencia del valor de los bienes |

| | | |
|---------------------------|--|--|
| Procesos penales sumarios | 95 y hasta 415 pesos, dependiendo de la competencia del Tribunal y marco sancionador | Entre 570 pesos y 5400 pesos. Se define tarifa según delito. Por ejemplo, el delito de lesiones requiere un importe entre 2400 y 5400 pesos; las amenazas, 2400 pesos; y la violación de domicilio, 2400 pesos |
|---------------------------|--|--|

Fuente: Elaboración propia

Vemos con preocupación los efectos negativos de estos incrementos debido al ya afectado acceso a la justicia de las mujeres cubanas víctimas de este tipo de violencia. El incremento de los costos de los servicios legales se constituirá en un impedimento u obstáculo adicional para la judicialización de los casos.